

ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA DE OFERTAS PROCESO DE CONCURSO PARA "PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"

En Santiago, siendo las 08:00 horas del día 15 de noviembre de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Bases del Concurso para "**PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"**" (en adelante e indistintamente denominadas "**las Bases**" o "**el Concurso**"), las que fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), se procede a levantar el Acta de Apertura Administrativa de las ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases del Concurso.

Suscriben la presente acta doña **ANITA BECERRA MADRIAGA**, Gerenta Legal, **FANNY GALLEGOS PEREIRA**, Gerenta de Operaciones y doña **FABIOLA HERNÁNDEZ HUIQUIÑIR**, Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales, todas funcionarias de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el numeral 7 de las Bases del Concurso, se presentó a este Concurso, el siguiente oferente:

OFERENTE	R.U.T.
AUTOMOTORA INALCO S.A.	81.198.400-0

2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y OFERTA TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los numerales 6.8.1.1 y 6.8.2 de las Bases, fueron recepcionadas la declaración jurada simple y la oferta técnica de la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTORA INALCO S.A.**

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE.

De conformidad a lo establecido en los numerales 6.8.1.1 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los antecedentes administrativos presentados **en forma** por **AUTOMOTORA INALCO S.A.**

4. ADMISIBILIDADES.

Se declara admisible, de conformidad con el numeral 7.2 de las Bases, los antecedentes administrativos presentados **en forma** por el siguiente oferente:

OFERENTE	R.U.T.
AUTOMOTORA INALCO S.A.	81.198.400-0

De conformidad a lo establecido en el numerales 7.2 y 7.3 de las Bases del Concurso, la Apertura Administrativa y Admisibilidad técnica podrá realizarse de manera simultánea. De verificarse el cumplimiento de los requerimientos de los numerales 9, 10, 11 y los documentos solicitados del numeral 6.8.2 de las Bases, se procederá a la siguiente etapa, dependiendo del mecanismo de incorporación de stock de la postulación:

- Mecanismo por Detalle: se pasará directamente a la etapa de selección de acuerdo con el numeral 7.5 de las Bases.
- Mecanismo por Lote: se pasará al proceso de evaluación descrito en el numeral 7.4 de las Bases.

5. CIERRE DEL ACTA.

Siendo las 09:00 horas, se pone término al proceso de apertura administrativa de ofertas del presente Concurso. Firman,



ANITA BECE RRA MADRIAGA

Gerenta Legal

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



FANNY GALLEGOS PEREIRA

Gerenta de Operaciones

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



FABIOLA HERNÁNDEZ HUIQUIÑIR

Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales
Agencia Chilena de Eficiencia Energética